



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI22-00079215 / GFPU 13030000  
(CITE ESTE NÚMERO PARA INFORMACIÓN Y/O PARA ENVIAR COMUNICACIÓN)  
Bogotá D.C., 10 de agosto de 2022

Doctor  
**JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA**  
Secretario General  
**CAMARA DE REPRESENTANTES**  
Congreso de la República  
Capitolio Nacional Primer Piso  
Bogotá D.C.  
OFI22-00079215 / GFPU 13030000



Clave: cf7AhjRbDg

**Ref:** EXT22-00053118 - Radicado SG2.1169.22 del 1 de agosto de 2022  
**Asunto:** Respuestas al cuestionario de debate de control político de la Plenaria de la Cámara de Representantes – Proposiciones 001 y 002 de 2022.

Respetado Secretario General:

En atención a la comunicación con radicado del Congreso de la República No. SG2.1169.22, la cual fue recibida y radicada en Presidencia de la República con el radicado No. EXT22-00053118 del 4 de agosto de 2022, envío las respuestas a las proposiciones No.1 y No.2, en lo que compete a la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación.

### **I. Respuestas al cuestionario contenido en la Proposición 001:**

A continuación, se responde según lo solicitado:

- 1. Relacione los proyectos presentados, aprobados, negados en el OCAD Paz durante el periodo 2019-2022, con la respectiva sustentación de su selección. Anexar en Formato Excel.**
- 2. Informe durante el periodo 2019-2022 sobre los proyectos aprobados en el OCAD Paz el valor del proyecto, objeto, municipio de ejecución y estado (terminado, en ejecución, por contratar). Señale según corresponda si el municipio beneficiario es PDET o ZOMAC. Anexar en formato Excel.**
- 3. Informe de manera particular los proyectos aprobados en el OCAD Paz que comprometen vigencias futuras de los recursos del Sistema General de Regalías.**

La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) mediante comunicación

Calle 7 No. 6 - 54  
Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666  
Código postal 111711  
www.presidencia.gov.co

Pública





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

OFI22-00078355 / GFPU 13030000 fechada el 9 de agosto de 2022 dio traslado de estos tres interrogantes a la Secretaría Técnica del OCAD PAZ, ejercida por el Departamento Nacional de Planeación, para que diera respuesta en el marco de las competencias que le otorga el Sistema General de Regalías mediante la ley 2056 de 2020 y el Decreto 1821 de 2020. Se adjunta el oficio de traslado.

**4. ¿Existe alguna situación particular para que el 33% de los municipios PDET no cuenten con ningún proyecto aprobado dentro del OCAD Paz? Dentro de los criterios de evaluación y aprobación de proyectos existe alguna forma de distribución equitativa de estos recursos para que evitar la concentración de recursos en algunos unos municipios.**

De los 170 municipios PDET, 163 cuentan con al menos un proyecto aprobado dentro del OCAD Paz. Es decir, el 95.88% de los municipios PDET.

Es necesario señalar que los recursos de regalías destinados a financiar la implementación del Acuerdo de Paz están dispuestos en el Acto Legislativo 4 de 2017, el cual creó el OCAD Paz. Adicionalmente, se crearon tres asignaciones más para apoyar con recursos de regalías la implementación (FONPET, Infraestructura de Transporte e Incentivo a la producción), así mismo, se establecieron reglas diferenciadas para acceder a cada una de esas fuentes de financiación. A continuación, se explica<sup>1</sup>:

| Fuente                                                               | Transcripción texto normativo                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | Focalización en Municipios PDET |
|----------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------|
| Asignación Paz                                                       | “un 7% de los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a una asignación para la Paz que tendrá como objeto financiar proyectos de inversión para la implementación del Acuerdo Final...”                                                                                                                                                                                                                         | SI                              |
|                                                                      | “Igual destinación tendrá el 70% de los ingresos que por rendimientos financieros genere el Sistema General de Regalías en estos años”                                                                                                                                                                                                                                                                                         | SI                              |
| Saldos Fondo de Ciencia y Tecnología o Infraestructura de transporte | Con el propósito de financiar la <b>infraestructura de transporte</b> requerida para la implementación del Acuerdo Final, el Gobierno Nacional trasladará el 60% de los saldos no aprobados en el Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación a 31 de diciembre de 2016. El 50% de los recursos será destinado a la Asignación para la Paz.                                                                                      | NO                              |
| Excedentes FONPET                                                    | Cuando una entidad territorial que recibe recursos del Sistema General de Regalías para el ahorro pensional territorial cubra sus pasivos pensionales, destinará los recursos provenientes de esta fuente a la financiación de proyectos de inversión, estos proyectos deberán tener como objeto la implementación del Acuerdo Final, incluyendo la financiación de proyectos destinados a la reparación integral de víctimas. | NO                              |
| Incentivo a la producción                                            | El 30% restante se destinará para incentivar la producción de municipios, en cuyos territorios se exploten los recursos naturales no renovables y a los municipios y distritos con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o derivados de los mismos.                                                                                                                                           | NO                              |

Para esta Consejería, es importante esbozar el procedimiento que deben cumplir los proyectos con cargo a la fuente de financiación de **Asignación para la Paz** en el denominado ciclo de proyectos del Sistema General de Regalías. Se presenta el paso a paso con dicho ciclo y el roll que desempeña cada entidad en el procedimiento:

- **1. Formulación del proyecto de inversión**
  - ¿Quiénes pueden formular? Personas Naturales o Jurídicas, Entidades territoriales, Representantes de comunidades étnicas

<sup>1</sup> Acto legislativo 4 de 2017, artículo 2 párrafo 7.

**Calle 7 No. 6 - 54**

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666

Código postal 111711

www.presidencia.gov.co

Pública





- **2. Presentación del proyecto de inversión ante el Sistema General de Regalías**
  - Facultados para presentar ante el Sistema General de Regalías: Entidades Territoriales; comunidades étnicas.
- **3. Cumplimiento de requisitos de viabilizarían, priorización y aprobación del proyecto de inversión**
  - a. Cada entidad territorial que presenta el proyecto solicita a ART el certificado de concordancia PDET dispuesto en el Decreto 1426 de 2019. El Departamento Nacional de Planeación, dentro del proceso de verificación de requisitos revisa que dicho certificado esté cargado.
  - b. Visto bueno DNP: Verificación de requisitos por parte de la Secretaría Técnica del OCAD.
  - c. DNP solicita Concepto Único Sectorial al Ministerio o al Departamento Administrativo cabeza del sector del proyecto de inversión.<sup>2</sup> (Ejemplo: proyectos de vías terciarias se solicitan al Ministerio de Transporte).
  - d. DNP realiza el sistema de evaluación de puntajes de los proyectos (requisito habilitante).
  - e. DNP revisa e informa el puntaje de los indicadores de gestión de ejecutor y entidad encargada de interventoría propuestas. Índice de Gestión de Proyectos Regalías - IGPR
- **4. Citación al OCAD Paz**
  - a. Secretaría Técnica del OCAD (DNP): Por solicitud del Presidente del OCAD Paz, la Secretaría Técnica realiza la citación a la sesión del OCAD Paz y notifica a todos los miembros y los invitados permanentes. Para la decisión sobre proyectos se debe hacer con una anterioridad de nueve días calendario.
  - b. Secretaría Técnica del OCAD (DNP): La Secretaría Técnica envía el orden del día propuesto para la sesión, así como la modalidad y la fecha.
  - c. Secretaría Técnica del OCAD (DNP): Envía adjunta a la citación el listado definitivo de proyectos que cumplieron los requisitos para cada una de las cuatro fuentes de financiamiento que administra el OCAD Paz (El cumplimiento de estos requisitos debe certificarlo la Secretaría Técnica)
  - d. Secretaría Técnica del OCAD (DNP): Publica la fecha y hora de corte realizado para la inclusión de proyectos.
  - e. No se pueden incluir proyectos adicionales una vez salga la citación y el listado definitivo por parte de la Secretaría Técnica.
- **5. Sesión del OCAD Paz**
  - a. Se verifica el quorum; los alcaldes y gobernadores definen su vocero; y se aprueba el orden del día. Cada nivel de gobierno tiene un voto: 1. Gobierno Nacional; 2. Departamental; 3. Municipal.
  - b. Se ponen a consideración de los miembros del OCAD los proyectos citados. Las decisiones se toman por mayoría.
  - c. Para la fuente de Asignación para la Paz, el OCAD debe decidir 5 elementos: 1. Viabilizar; 2. Priorizar; 3. Aprobar; 4. Designar el ejecutor del proyecto; 5. Designar la entidad que contratará la interventoría, cuando aplique.

<sup>2</sup> Cuando son proyectos tipo: los revisa la dependencia del DNP encargada del tema de proyectos tipo.



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- d. El DNP realiza el acta y el acuerdo de la sesión en la cual se plasman las decisiones. Se firman por el Presidente del OCAD Paz y el Secretario Técnico
- **6. Cumplimiento de requisitos de ejecución de los proyectos de inversión**
  - a. DNP informa a las entidades designadas como ejecutoras y encargadas de la contratación de la interventoría para que acepten la postulación.
  - b. A partir de la aceptación de la ejecución, cada entidad tiene 6 meses para cumplir los requisitos previos a la contratación
  - c. El DNP certifica que se cumplan los requisitos previos a la contratación.
- **7. Etapa de contratación de los proyectos de inversión**
  - a. Cada entidad apertura el proceso de contratación o de ordenación del gasto.
  - b. Entidades territoriales deben tramitar los CDP y RP de los proyectos ante el Sistema de Presupuesto y Giro de las Regalías – SPGR que administra el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
  - c. Una vez contratado el proyecto, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público gira los recursos requeridos al Contratista o tercero beneficiario con aprobación de la entidad ejecutora.
- **8. Ejecución de los proyectos de inversión**
  - La ejecución de los proyectos está a cargo de la entidad ejecutora, **el OCAD Paz no tiene competencia sobre la ejecución de los proyectos.**
  - Cada entidad ejecutora debe reportar mensualmente el avance físico y financiero del proyecto en una plataforma administrada por el DNP: GESPROY.
  - El DNP cuenta con una dirección de vigilancia a las regalías que tiene funciones relacionadas con el seguimiento, monitoreo y evaluación a los proyectos.

De acuerdo con la información oficial que obra en los sistemas de información del Departamento Nacional de Planeación, desde la creación del OCAD Paz en 2017, el 95,88% de los municipios PDET (esto es 163 de los 170 municipios) cuentan con proyectos de inversión aprobados con recursos de la fuente **Asignación para la Paz** del OCAD Paz. Solo 7 municipios no cuentan con proyectos aprobados: Jambaló (Cauca), Santander de Quilichao (Cauca), Ituango (Antioquia), Litoral de San Juan (Chocó), Buenaventura (Valle del Cauca), Morales (Cauca) y Santa Marta (Magdalena).

Por otra parte, si se toman en consideración las cuatro fuentes de financiamiento que administra el OCAD Paz según el Acto Legislativo 04 de 2017, este número de municipios con proyecto aprobado asciende a 167, de los 170 municipios PDET, lo que corresponde al 98,23% de municipios favorecidos. Esta información puede ser confirmada por el DNP.

En cuanto se refiere a la segunda parte de este interrogante, relacionada con la existencia de criterios para la aprobación de proyectos con distribución territorial, es menester aclarar que cada una de las cuatro fuentes de financiamiento que administra el OCAD Paz, cuenta con características diferentes en cuanto a entidades beneficiarias, distribuciones y requisitos para el cumplimiento de requisitos de viabilización, priorización y aprobación.

En lo que respecta a la fuente de **Asignación Paz**, y en relación con ella las normas constitucionales y legales que la regulan, no señalaron criterios de evaluación y aprobación de proyectos que ordenen alguna distribución o priorización territorial. Tampoco existe ningún lineamiento o norma en la cual se establezca que los proyectos a ser sometidos a consideración del OCAD PAZ deban pertenecer a



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

una determinada subregión, o que cuando uno de los 170 municipios afectados por la violencia haya recibido un determinado monto de recursos, no se le puedan aprobar proyectos adicionales.

Por el contrario, en relación con la fuente **Asignación Paz**, el Congreso de la República expidió la Ley 1955 de 2019, el Acto Legislativo 05 de 2019 y la Ley 2056 de 2020, en donde se estableció expresamente que los recursos de esta fuente a ser aprobados por el OCAD PAZ, deberían destinarse a financiar proyectos de inversión solicitados por las comunidades en esos 170 municipios y fijó **criterios de priorización sectorial**.

Para la distribución de los recursos de la fuente de **Asignación Paz** del OCAD Paz, el legislador impuso un criterio de distribución sectorial y no territorial. En tal sentido, mediante el artículo 119 de la Ley 1955 de 2019, el Congreso estableció que los recursos del OCAD PAZ deberían priorizarse para tres líneas de inversión específicas: “cobertura de agua potable y saneamiento básico, desarrollo de vías terciarias y, generación y ampliación de cobertura del servicio público de energía eléctrica”.

Posteriormente, mediante la expedición de la Ley 2056 de 2020 (parágrafo 3 del artículo 57), el legislador estableció el siguiente criterio sectorial de priorización para la distribución de los recursos del Adelanto para la Paz: *“proyectos de inversión que corresponden a las iniciativas allí previstas (PDET), y que mejoren los índices de cobertura en agua potable y saneamiento básico; generación y ampliación de cobertura del servicio público de energía eléctrica; infraestructura vial; reactivación económica y producción agropecuaria; educación y primera infancia rural; y salud rural, favoreciendo los aspectos ambientales y demás pilares de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial. Para cada uno de los pilares del PDET mencionados en el presente parágrafo, no se les podrá aprobar más del 30% del total de los recursos correspondientes al adelanto señalado en el artículo 60 de la presente ley”*.

Cabe finalmente precisar que, si bien en el parágrafo 4 del artículo 57 de la Ley 2056 de 2020 (y en las normas derivadas de este) se habla de distribución equitativa entre subregiones, dicha norma se refiere exclusivamente a tal distribución en el marco de una estrategia de estructuración y de ninguna manera era aplicable a los proyectos ya estructurados que eran sometidos a consideración del OCAD PAZ.

### 5. ¿La Consejería conoce denuncias por parte de la ciudadanía y/o otras entidades sobre irregularidades en la aprobación y ejecución de proyectos dentro del OCAD PAZ? ¿Cuántos casos de corrupción y/o irregularidades ha denunciado la Entidad a la fecha con relación a los OCAD PAZ?

Aunque la Presidencia del OCAD Paz no tiene dentro de sus funciones la vigilancia y control del OCAD Paz, ni tampoco el seguimiento de la etapa de ejecución de los proyectos allí aprobados, durante los años 2021 y 2022 se recibieron en los correos de la Consejería varias comunicaciones en las cuales se hacían manifestaciones y se informaba de presuntas irregularidades y casos de corrupción.

A continuación, se detallan las comunicaciones recibidas, así como cada uno de los oficios mediante los cuales se dio traslado informando a los entes de control y demás entidades competentes para que pudieran adelantar las investigaciones a que hubiere lugar.

Durante el 2021 y lo corrido del 2022 la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación tuvo conocimiento de las siguientes denuncias y comunicaciones sobre irregularidades

Calle 7 No. 6 - 54  
Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666  
Código postal 111711  
www.presidencia.gov.co

Pública





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

y presuntos hechos de falta de transparencia o actos de corrupción acaecidos en el marco de las funciones de viabilización, priorización y aprobación de proyectos de inversión en el OCAD PAZ:

- 18 de marzo de 2021: Se recibió en el correo institucional de un servidor de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación un correo electrónico en el cual se exponía una denuncia anónima titulada: “Denuncia contra Álvaro Ávila funcionario de DNP y secretario técnico del OCAD PAZ” en el cual se señalaban actos “...de chantaje que tiene el Dr. Ávila con algunos alcaldes que tienen pendientes de adjudicación de recursos algún proyecto de los 178 que están viabilizados, está solicitando el 5% del valor de cada proyecto o en su defecto el proyecto quedaría sin recursos...”. En dicha denuncia anónima también se menciona que “...en la Fiscalía y Procuraduría están radicadas más de 10 denuncias de corrupción en contra del mencionado doctor” ... (Sic).
- 14 de mayo de 2021: Se recibió en los correos institucionales de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación un correo electrónico en el cual se exponía una denuncia anónima titulada: “Denuncia de Coima” en el cual se señala al “contralor delegado para el posconflicto el Dr. Juan Carlos Gualdrón Alba y al director del Sistema General de Regalías del DNP Álvaro Ávila Silva” por cometer actos “...de presiones e intimidaciones al ministerio de transporte para que retire la favorabilidad de más de la mitad de los proyectos de vías que cuentan con favorable. Todo porque no se negociaron con el contralor Gualdrón y el señor Ávila pagos de dádivas o incentivos por la aprobación de estos” ... (Sic).
- 26 de mayo de 2021: En los correos institucionales de la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación fue allegado un correo electrónico en el cual se exponía una denuncia por parte del ciudadano Jaider Pérez titulada: “Denuncia a Proyecto presentado por Alcaldía Municipio de Pueblo Bello ante OCAD PAZ - DNP” en el cual se solicita “verificar algunos aspectos relacionados con el proyecto denominado, Mejoramiento de la vía que conduce desde el casco urbano del municipio de Pueblo Bello hasta los corregimientos de Costa Rica y Colón, del municipio de Pueblo Bello, Departamento del Cesar, el cual pretende ser financiado con recursos del Sistema General de Regalías”. En dicha denuncia ciudadana también se menciona “...sobre un paquete de contratos que supuestamente están manejando en el departamento del cesar, donde a voz populi se habla que son cupos de mermelada y se menciona los siguientes proyectos...” (Sic).
- 10 de agosto de 2021: Se recibió en los correos institucionales una comunicación en la cual se exponía una denuncia interpuesta por Hernando Gómez - veedor ciudadano PDET, bajo el título: “Denuncia actuación: Contralor delegado – Coordinador Grupo Macro – Unidad de Seguimiento y Auditorías de Regalías y Dirección del Sistema General de Regalías – DNP. Sesiones de OCAD PAZ”. En dicha comunicación se señaló: “el contralor delegado está aliado con algunos congresistas y la DSGR se presta para este juego, y es necesario cuadrar con ellos... algunos proyectos que estaban en el listado de la CGR con reparos han venido siendo aprobados, sin establecer como subsanaron dichos reparos. Igualmente, a las entidades territoriales se han acercado congresistas a señalar que ellos pueden intervenir para que se aprueben los proyectos, es decir que la CGR decide qué proyectos van y cuales no, es claramente extralimitación de funciones” ... (Sic).



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

- 25 de agosto de 2021: Se recibió otra denuncia, esta vez remitida por los integrantes del grupo motor del PDET del municipio de Vista Hermosa (Meta) titulada: “Denuncia comportamiento irregular del contralor delegado – coordinador grupo macro – unidad de seguimiento auditorias de regalías y dirección del sistema general de regalías – DNP. SESIONES OCAD PAZ”. En dicha comunicación se denunció el “comportamiento irregular, ligero e irresponsable del señor contralor delegado- coordinador grupo macro – unidad de seguimiento auditorias de regalías y dirección del sistema general de regalías – DNP, quien sin dar razones, motivos o argumentos frente a los distintos proyectos que han cumplido todos los trámites y requisitos exigidos y son presentados al OCAD Paz para su aprobación, simplemente expresa que los mismos tienen reparos, pero en ningún momento informa a las entidades en qué consisten esos reparos”. En dicha denuncia ciudadana también exigió “...que el delegado de la contraloría explique su actuar en estos procesos, que su gestión sea examinada y evaluada” ... (Sic).
- 3 de septiembre de 2021: Se recibió en los correos institucionales de la Consejería para la Estabilización y la Consolidación una comunicación por parte de la veeduría Gaitanista, la cual contenía una denuncia anónima titulada: “Denuncia citación OCAD PAZ 55 alerta posible detrimento y concierto para delinquir en Guaviare proyecto mejoramiento mediante la construcción de pavimento en concreto hidráulico de la vía terciaria que comunica San José del Guaviare con el corregimiento El Boquerón Fase II ” y en ella se solicitó la “intervención urgente y revisión técnica del sector invias, ante eminente conflagración de detrimento por aceptación de proyecto con considerables fallas técnicas, en favor de Ramon Alias Carechimba, proyecto sin licencia con complicidad de la CDA, elevados sobre costos para generar colchones y cumplir compromisos a altos funcionarios del DNP e Invias, acuerdos con Heydeer Gobernador y Ramon Guevara alcalde, coimas hasta el 30%” ... (Sic).
- 24 de septiembre de 2021: Se recibió una denuncia en la cual el ciudadano Juan Carlos Saldarriaga Ceballos, bajo el asunto “EL OCAD PAZ ES UNA BURLA”, expresó sus señalamientos contra miembros del Ocad Paz y la secretaria técnica y manifestó: “Dr. Archila ud sabe que la CGR y los miembros del ocad apoyados por Álvaro Ávila están amangualados para no dejar pasar proyectos si no pagan la cuota extorsiva de la contraloría del 3%”. En dicha denuncia también señala que “estas alcaldías miembros del ocad paz y el gobernador de Arauca son los intermediarios con Álvaro Ávila, del famoso 3% que hay que dar a la contraloría para salir de la lista negra. Nos ponen hablar con Quiroz, respetado contralor...petulante y torcido...nos juntamos en barranquilla les dijo a unos ejecutores para acordar compromisos... o nos mandan senadores que sin escrúpulo piden el 5%. 3% para contraloría y " 2 para ellos” ... (Sic).
- 8 de noviembre de 2021: Se recibió una comunicación remitida desde el correo adagovis880@gmail.com en la cual se exponía una denuncia interpuesta por una ciudadana, Sra. Adagovis Barrios bajo el título: “Denuncia penal contra personas indeterminadas”. En dicha comunicación se señaló: “denuncia de carácter penal contra ciudadanos indeterminados intervinientes en la aprobación de proyectos del sistema general de regalías por el denominado fondo Ocad Paz, desde la Secretaría Técnica de ese cuerpo colegiado, por los presuntos punibles de: Prevaricato por Acción, Abuso de Función Pública, y Interés Indebido en la Celebración de Contratos, bajo una figura de concurso en la que confluyen oscuras

Calle 7 No. 6 - 54

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666

Código postal 111711

www.presidencia.gov.co

Pública





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*voluntades de la Secretaría Técnica del Ocad Paz"... (Sic). El día 9 de noviembre se recibió en el correo dedicado al OCAD PAZ, una comunicación remitida desde el correo adagoviis880@gmail.com, en la cual se manifestaba la intención de dar alcance y ampliar el listado de proyectos contenidos en la comunicación antes reseñada. (En comunicaciones subsiguientes se manifestó por la Sra. Adagovis Barrios que esta era una denuncia falsa interpuesta a su nombre).*

*El día 10 de noviembre de 2021 se recibió un alcance a la "Denuncia penal contra ciudadanos indeterminados" interpuesta el 8 de noviembre. En dicha comunicación la ciudadana Adagovis Barrios aclara textualmente: "1. Yo puse una denuncia y no le he dado ningún alcance y reenvió el único documento que radique. 2. Dejo claro que el único afán de esta denuncia es que se revisen detalladamente esos proyectos y que hagan lo que ustedes a bien consideren. 3. Si es importante para el buen uso de los recursos públicos que ustedes señores del Ocad respeten los presupuestos aprobados por cada sector consagrados en la ley de regalías" ... (Sic).*

*Posteriormente, el día 16 de noviembre de 2021, la misma ciudadana Adagovis Barrios, bajo el asunto "solicitud de revocatoria directa del acto ficto de decisión, sesión 56 ocad paz decisión administrativa de aprobación de proyectos", en la cual la mencionada ciudadana solicitó "la revocatoria directa del acto administrativo de aprobación, no aprobación y suspensión por no disponibilidad de recursos, contenido de la decisión tomada en Sesión número 56 de ese cuerpo colegiado en fechas 10 y 11 de noviembre del año en curso" ... (sic). Si bien, ni ésta, ni las comunicaciones posteriores fueron denuncias propiamente dichas, dado el contexto de las comunicaciones precedentes y posteriores de la misma ciudadana, se consideró procedente incluirlas en este recuento por su relación con la denuncia inicial de 8 de noviembre.*

*Luego, el 4 de enero de 2022, se recibió en los correos institucionales una comunicación remitida desde el correo adagovis880@gmail.com, en la cual la mencionada ciudadana manifiesta "cabe decir que se tuvo mas ahincó por parte de ustedes ante la falsa denuncia interpuesta a mi nombre, que la realmente interpuesta por mí el día 8 de noviembre de 2021; que quede constancia que se reenvió otro correo acusando la falsa denuncia" y luego señala: "tal es la precisión de mis palabras que los 18 proyectos con evidentes falencias interpuestos en mi denuncia, solo uno ha tenido respuesta por parte de ustedes por la que los vuelvo a enunciar" ... (Sic). Y el 25 de enero de 2022, se recibió otra comunicación de la señora Adagovis Barrios, en la cual la ciudadana reiteró "la solicitud de revisión técnica y de requisitos de los proyectos denunciados, que no han tenido ningún trámite por parte de ustedes, de las decisiones tomadas en sesión 56 de ese cuerpo colegiado en fechas del 10 y 11 de noviembre del 2021", y manifestó: "así las cosas, y al ver que a la fecha nada ha pasado y que sin duda; ya los proyectos en mención deben estar en trámite para su contratación, solicita a los miembros del ocad paz dar solución y respuesta efectiva y técnica a las denuncias realmente interpuestas".*

*En la sesión 58 del OCAD PAZ que se realizó el 18 de febrero de 2022, los miembros del OCAD PAZ analizaron y emitieron una decisión frente a la solicitud de revocatoria presentada por la señora Adagovis Barrios. La respectiva decisión quedó expresada en el Acuerdo No. 58 – 1 del 21 de febrero de 2022 en el cual se lee: "Negar la solicitud de revocatoria directa presentada contra el Acuerdo No. 56 del 21 de diciembre del 2021, por las razones expuestas*



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

en la parte motiva de este acto administrativo”. Este acuerdo fue posteriormente notificado por la secretaria técnica del OCAD PAZ a la señora Adagovis Barrios el 28 de febrero de 2021.

- 11 de julio de 2022: A los correos institucionales de la Consejería Presidencial para la Estabilización y Consolidación fue allegada una comunicación con el asunto: “Queja por Corrupción urgente OCAD PAZ”, por parte del ciudadano Juan Fernando Carboner Pérez líder social de la comunidad de Petaqueras – Cesar, donde realiza señalamientos contra la secretaria técnica del Ocad paz, en razón a que “a pesar de varias solicitudes no se ha asignado los recursos al proyecto con BPIN 20211301011044”, señala a la Secretaria Técnica del OCAD Paz de “dilatarse el proceso de asignación y ahora solicitando prórrogas y vigencias futuras cuando es una asignación que desde el mes de Abril ella ha decidió no realizar”.

Todas las denuncias recibidas por esta dependencia y señaladas anteriormente fueron puestas a consideración de las entidades competentes y/o directamente interesadas en los casos descritos. Para más detalle a continuación, se describe, fecha, contenido y entidad a la cual se informó sobre los hechos descritos en cada uno de los puntos enunciados anteriormente.

| Item | Remitente                       | Fecha de radicación | TRASLADOS ENTIDADES DE CONTROL                                                                                                                                                                                                                                                                                             |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | OTRAS ENTIDADES                                                                              |
|------|---------------------------------|---------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|
|      |                                 |                     | SEC. TRANSPARENCIA PRESIDENCIA                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CONTRALORÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | PROCURADURÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FISCALÍA                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | DNP                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |                                                                                              |
| 1    | Denuncia Anónima                | 18/03/2021          | MEM21-00005959 de 19/03/2021. Se corre traslado para que se adelanten los trámites que haya lugar.<br><br>MEM21-00006885 de 7/04/2021. Se da alcance a ese organismo informando sobre la solicitud a DNP que tiene que ver con que las funciones de Secretaría Técnica sean ejercidas por la Subdirectora General del DNP. | OFI21-00041199 de 19/03/2021. Se corre traslado para que se adelanten las investigaciones que haya lugar.<br><br>OFI21-00047939 de 7/04/2021. Se da alcance a ese organismo informando sobre la solicitud a DNP que tiene que ver con que las funciones de secretaria técnica sean ejercidas por la subdirectora General del DNP. | OFI21-00041201 de 19/03/2021. Se corre traslado para que se adelanten las investigaciones que haya lugar.<br><br>OFI21-00047945 de 7/04/2021. Se da alcance a ese organismo informando sobre la solicitud a DNP que tiene que ver con que las funciones de secretaria técnica sean ejercidas por la subdirectora General del DNP. | OFI21-00041196 de 19/03/2021. Se corre traslado para que se adelanten las investigaciones que haya lugar.<br><br>OFI21-00047920 de 7/04/2021. Se da alcance a ese organismo informando sobre la solicitud a DNP que tiene que ver con que las funciones de secretaria técnica sean ejercidas por la subdirectora General del DNP. | OFI21-00041198 de 19/03/2021. Se corre traslado para que se adelanten las investigaciones que haya lugar.<br><br>Adicional, se solicitó a DNP que las funciones de la Secretaria Técnica del OCAD PAZ que venía ejerciendo Álvaro Ávila, sean asumidas o expresamente avadada cada actuación por parte de la subdirectora general Amparo García y la dependencia que lidera. | N.A                                                                                          |
| 2    | Denuncia Anónima                | 14/05/2021          | OFI21-00073030 de 18/05/2021. Se corre traslado para que se adelanten los tramites que haya lugar.                                                                                                                                                                                                                         | OFI21-00073026 de 18/05/2021. Se corre traslado para que se adelanten las investigaciones que haya lugar.                                                                                                                                                                                                                         | OFI21-00073034 de 18/05/2021. Se corre traslado para que se adelanten las investigaciones que haya lugar.                                                                                                                                                                                                                         | OFI21-00073027 de 18/05/2021. Se corre traslado para que se adelanten los tramites que haya lugar.                                                                                                                                                                                                                                | OFI21-00073028 de 18/05/2021. Se corre traslado para que se adelanten los tramites que haya lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                           | N.A                                                                                          |
| 3    | Denuncia Ciudadana Jaider Pérez | 26/05/2021          | MEM21-00011038 de 4/06/2021. Se corre traslado para que se adelanten los tramites que haya lugar.                                                                                                                                                                                                                          | El denunciante dirige la comunicación a la CGR por lo cual no se realiza traslado.                                                                                                                                                                                                                                                | El denunciante dirige la comunicación a la PGN por lo cual no se realiza traslado.                                                                                                                                                                                                                                                | El denunciante dirige la comunicación a la Fiscalía por lo cual no se realiza traslado.                                                                                                                                                                                                                                           | OFI21-00083000 - 04/06/2021. Se corre traslado para que se adelanten los tramites que haya lugar.                                                                                                                                                                                                                                                                            | JAIDER PEREZ - OFI21-00083015 - 04/06/2021.<br><br>MINISTRA DE TRANSPORTE - OFI21-00083009 - |

Calle 7 No. 6 - 54  
Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666  
Código postal 111711  
www.presidencia.gov.co

Pública





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

|   |                                                                                      |            |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                      |                                                                                                                                         |                                                                                                                         |                                                                                                                                                     |
|---|--------------------------------------------------------------------------------------|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|   |                                                                                      |            |                                                                                                                  |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                      |                                                                                                                                         |                                                                                                                         | 04/06/2021.<br>Traslado para que se adelanten los trámites que haya lugar en relación con los proyectos enlistados.                                 |
| 4 | Denuncia Hernando Gómez Veedor Ciudadano PDET - OCAD PAZ                             | 10/08/2021 | N/A                                                                                                              | El denunciante dirige la comunicación a la CGR.<br><br>En la respuesta de la CPEC al denunciante, se copió a esta entidad.                                                                                                             | El denunciante dirige la comunicación a la PGN<br><br>En la respuesta de la CPEC al denunciante, se copió a esta entidad.            | El denunciante dirige la comunicación a la Fiscalía<br><br>En la respuesta de la CPEC al denunciante, se copió a esta entidad.          | El denunciante dirige la comunicación al DNP<br><br>En la respuesta de la CPEC al denunciante, se copió a esta entidad. | HERNANDO GOMEZ- OFI21-00132209 - 15/09/2021. Se responde al peticionario.                                                                           |
| 5 | Denuncia Aurora Martínez Guerrero Grupo Motor PDET municipio de Vista Hermosa - Meta | 25/08/2021 | OFI21-00133022 de 17 de septiembre de 2021 Respuesta a la peticionaria y copia a la Secretaría de Transparencia. | La peticionaria dirigió comunicación a la CGR.                                                                                                                                                                                         | La peticionaria dirigió comunicación a la PGN.                                                                                       | La peticionaria dirigió comunicación a la Fiscalía.                                                                                     | La peticionaria dirigió comunicación a la directora del DNP.                                                            | La peticionaria dirigió comunicación a la Ministra de Transporte.<br><br>AURORA MARTINEZ- OFI21-00133022 - 17/09/2021. Se responde al peticionario. |
| 6 | Denuncia Proy San José de Guaviare                                                   | 3/09/2021  | MEM21-00020471 - IDM 17/09/2021. Se corre traslado para que se adelanten los tramites que haya lugar.            | OFI21-00132941 - IDM de 17/09/21. Se corre traslado para que se adelanten las investigaciones que haya lugar.                                                                                                                          | OFI21-00132944 - IDM de 17/09/21 Se corre traslado para que se adelanten las investigaciones que haya lugar.                         | OFI21-00132942 - IDM de 17/09/21 Se corre traslado para que se adelanten las investigaciones que haya lugar.                            | OFI21-00132943 - IDM de 17/09/21. Se corre traslado para que se adelanten los tramites que haya lugar.                  |                                                                                                                                                     |
| 7 | Comunicación Juan Carlos Saldarriaga                                                 | 24/09/2021 | MEM21-00022604 de 07/10/2021. Se corre traslado para que se adelanten los tramites que haya lugar.               |                                                                                                                                                                                                                                        |                                                                                                                                      |                                                                                                                                         | El peticionario dirigió comunicación al DNP.                                                                            | JUAN CARLOS SILDARRIAGA OFI21-00142191 - 7/10/2021. Se responde al peticionario.                                                                    |
| 8 | Adagovis Garcia - Denuncia Penal                                                     | 8/11/2021  | La peticionaria dirigió comunicación a la Sec. de Transparencia, por lo anterior no se da traslado.              | La peticionaria dirigió comunicación al contralor general, contralor delegado intersectorial, contralor delegado para el posconflicto y contralor delegado de la unidad de seguimiento de regalías, por lo anterior no se da traslado. | La peticionaria dirigió comunicación a la jefe de planeación de regalías y al asesor técnico PGN, por lo anterior no se da traslado. | La peticionaria dirigió comunicación a la Unidad de Delitos Contra la Admón. Pública de la Fiscalía, por lo anterior no se da traslado. | La peticionaria dirigió comunicación a la secretaria Técnica del OCAD PAZ, por lo anterior no se da traslado.           | La peticionaria dirigió comunicación al Director de DAPRE                                                                                           |
| 9 | Adagovis Garcia - Revocatoria Directa                                                | 16/11/2021 | La peticionaria dirigió comunicación a la secretaria de transparencia.                                           | La peticionaria dirigió comunicación a la CGR                                                                                                                                                                                          | La peticionaria dirigió comunicación a la PGN                                                                                        | La peticionaria dirigió comunicación a la Unidad de Delitos Contra la Admón. Pública de la Fiscalía                                     | La peticionaria dirigió comunicación a la Secretaría Técnica del OCAD Paz Se copió a DNP la respuesta a Adagovis OFI21- | La peticionaria dirigió comunicación al director de DAPRE                                                                                           |



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

|    |                                              |            |                                                                                                    |                                                |                                                |                                                     |                                                                                                                                     |                                                                                  |
|----|----------------------------------------------|------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------|------------------------------------------------|-----------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------|
|    |                                              |            |                                                                                                    |                                                |                                                |                                                     | 00168492<br>07/12/2021                                                                                                              |                                                                                  |
| 10 | Adagovis<br>Garcia - 4 Ene                   | 4/01/2022  | La peticionaria dirigió comunicación a la secretaria de transparencia.                             | La peticionaria dirigió comunicación a la CGR. | La peticionaria dirigió comunicación a la PGN. | La peticionaria dirigió comunicación a la Fiscalía. | La peticionaria dirigió comunicación a la directora del DNP.                                                                        | ADAGOVIS BARRIOS GARCIA OFI21-00009366 - 1/02/2022. Se responde al peticionario. |
| 11 | Adagovis<br>Garcia - 25 de enero             | 25/01/2022 | La peticionaria dirigió comunicación a la secretaria de transparencia.                             | La peticionaria dirigió comunicación a la CGR. | La peticionaria dirigió comunicación a la PGN. | La peticionaria dirigió comunicación a la Fiscalía. | La peticionaria dirigió comunicación a la directora del DNP.                                                                        | ADAGOVIS BARRIOS GARCIA OFI22-00013577 - 14/02/2022. Se responde al peticionario |
| 12 | Comunicación<br>Juan<br>Fernando<br>Carboner | 11/07/2022 | MEM22-00017648 de 19/07/2022. Se corre traslado para que se adelanten los tramites que haya lugar. | El peticionario dirigió comunicación a la CGR. | El peticionario dirigió comunicación a la PGN. | El peticionario dirigió comunicación a la Fiscalía. | OFI21-00069887 de 19/07/22. se solicita informar el procedimiento y clarificar cuales son los tiempos para asignación presupuestal. | JUAN FERNANDO CARBONER OFI22-00070062 - 19/07/2022. Se responde al peticionario. |

**6. Sírvase informar el procedimiento de adjudicación de contratos para la ejecución de los proyectos aprobados del OCAD Paz y los mecanismos de control y seguimiento para evitar actos de corrupción e irregularidades en su adjudicación.**

En atención a la competencia asignada al Departamento Nacional de Planeación y el rol de administrador del Sistema General de Regalías, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) mediante comunicación OFI22-00078355 / GFPU 13030000 (adjunto) fechada el 9 de agosto de 2022 dio traslado de este interrogante al DNP para que diera respuesta en el marco de sus competencias.

**7. Dentro de las sesiones del OCAD PAZ ¿Cuál es el papel que desempeñan los congresistas que se invitan a la discusión de proyectos? Para la discusión de los proyectos en el OCAD Paz ¿además de un criterio técnico de evaluación se consideran otros criterios de carácter político?**

La participación de los congresistas se realiza en virtud de normas de rango constitucional, y el Presidente del OCAD no cuenta con ninguna facultad que le permita establecer, determinar, limitar o ampliar el alcance de la participación de los congresistas invitados a la sesión.

En razón a lo anterior, desde esta Consejería solamente se puede precisar que la invitación que se hace a los Congresistas por parte de la Secretaría Técnica del OCAD Paz, se realiza en virtud de lo dispuesto por el artículo 2 del Acto Legislativo No. 4 de 2017, el cual dispone que: *“Asistirán a este Órgano Colegiado de Administración y Decisión, en calidad de invitados permanentes con voz y sin voto, dos Senadores y dos Representantes a la Cámara”*.

La forma en que se concreta tal designación está regulada por el artículo 8º del Decreto Ley 1534 de 2017, en donde se establece que estos invitados: *“serán elegidos por las mesas directivas de cada*

Calle 7 No. 6 - 54

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666

Código postal 111711

www.presidencia.gov.co

Pública



Certificado SA-CEI007022  
Certificado ST-CEI008023  
Certificado SC007011



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

*cámara para periodos de un año, contados a partir del primer día hábil de agosto de cada anualidad. Dicha elección será comunicada por la respectiva cámara a la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora dentro los tres (3) días siguientes a su designación”.*

En la práctica se observó que, en el marco de las sesiones, si bien es cierto en varias ocasiones se contó con la participación de múltiples congresistas que hicieron uso de su derecho a voz, también se celebraron sesiones en las que los congresistas invitados no asistieron o asistieron, pero no intervinieron en el curso de la misma. Se envía lista de asistentes a las sesiones del OCAD PAZ desde la No.14 hasta la 61.

**8. Respecto a los contratos de paneles solares en Dibulla, Fonseca, Urumita (La Guajira) y el La Paz, Pueblo Bello, Becerril y Codazzi (Cesar), que ha sido cuestionado por la Contraloría General de la Nación por presentar irregularidades en la contratación (cartelización). Sírvase informar qué medidas se tomaron para atender las denuncias de la ciudadanía y las advertencias de los entes de control oportunamente.**

En atención a las competencias asignadas al Departamento Nacional de Planeación por la Ley 2056 de 2020, en relación con el seguimiento a la ejecución de los proyectos, la Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) mediante comunicación OFI22-00078433 / GFPU 13030000 fechada el 9 de agosto de 2022 dio traslado de este interrogante al DNP para que diera respuesta en el marco de sus competencias.

**9. Con ocasión de las denuncias frente a la presunta desviación de recursos en la ejecución de los proyectos del OCAD PAZ, favor informar, ¿qué medidas se tomaron al respecto para evitar precisamente una presunta desviación de esos recursos y si de ser así favor informar a cuál entidad se reportó? Enviar copias de dichas denuncias.**

Como se indicó en la respuesta a la pregunta No.5 de este cuestionario, desde esta Consejería se remitió a las entidades competentes copia de todas y cada una de las comunicaciones de denuncias o irregularidades recibidas. Ello con la finalidad de que desde dichas entidades se pudieran adelantar las investigaciones a que hubiese lugar y adoptar las medidas pertinentes.

En todo caso, se considera importante precisar que las funciones asignadas al Presidente del OCAD Paz son específicas y ninguna de ellas lo faculta para realizar labores de vigilancia y control a los proyectos de inversión aprobados en dicho órgano colegiado. Es importante recordar que en la actualidad está vigente y operante el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías que administra el Departamento Nacional de Planeación y que prevé medidas a ser adoptadas ante las irregularidades que se pueden presentar con los proyectos financiados con recursos de regalías.

Aun así, aunque no eran funciones propias del presidente del OCAD Paz, ni se daba ningún poder o autoridad sobre los demás servidores que confluían en esa instancia, desde esta consejería no se ahorraron esfuerzos para incentivar un trabajo transparente, lo cual se refleja en las intervenciones plasmadas principalmente en las actas de las sesiones del OCAD Paz desde la No.49 a la 56. A manera de ejemplo se cita lo indicado en algunas actas.<sup>3</sup>

<sup>3</sup> SESIÓN 49 DEL OCAD PAZ - 18 de marzo de 2021: Se solicitó que se incluyera un punto en el orden del día de las sesiones del OCAD Paz, revisar las medidas que se estaban tomando y discutir medidas adicionales que se pudieran tomar: “En relación con las comunicaciones remitidas por la Contraloría y por la Procuraduría, el presidente señaló que se deben tomar todas las acciones necesarias para evitar hechos de corrupción o malos manejos. A este respecto, resaltó que todas las decisiones que se han tomado en el OCAD Paz cuentan con respaldo legal y para mayor transparencia, propone que se continúe

**Calle 7 No. 6 - 54**

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666

Código postal 111711

www.presidencia.gov.co

**Pública**





### 10. Que medidas toma la Entidad en los casos donde se evidencia corrupción o malversación de los recursos de proyectos relacionados con los OCAD PAZ?

Dado que ninguna de las funciones asignadas al Presidente del OCAD PAZ lo faculta para realizar labores de vigilancia y control de proyectos, en cumplimiento del deber general de denuncia de los funcionarios públicos, cada vez que se recibieron comunicaciones de denuncias o irregularidades en proyectos a ser sometidos a consideración del OCAD Paz, desde esta Consejería se procedió a dar traslado a las entidades competentes con la finalidad de que dichas entidades pudieran adelantar las investigaciones a que hubiese lugar y adoptar las medidas pertinentes, como se indicó en la respuesta a la pregunta No.5.

Cabe en todo caso recordar que de acuerdo con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 la responsabilidad por la ejecución de los recursos de regalías se encuentra en cabeza de la respectiva entidad ejecutora, y que para la vigilancia de los proyectos y de los ejecutores existe el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías que administra el DNP y por tal razón esta Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) mediante comunicación OFI22-00078355 / GFPU 13030000 fechada el 9 de agosto de 2022 dio traslado al DNP de este interrogante, para lo de su competencia.

### 11. Informe si la Entidad hace algún seguimiento a los proyectos aprobados en el OCAD PAZ, de ser así, favor explique ¿cuál es el proceso?

Ninguna de las funciones asignadas al Presidente del OCAD PAZ lo faculta para realizar labores de vigilancia y control de proyectos de inversión aprobados por el órgano colegiado.

Por demás, se reitera que de acuerdo con lo establecido en la Ley 2056 de 2020 la responsabilidad por la ejecución de los recursos de regalías se encuentra en cabeza de la respectiva entidad ejecutora, y que para la vigilancia de los proyectos y de los ejecutores existe el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías que administra el DNP. En relación con este último, la Ley 2056 señala:

respetando el derecho de turno en todos los procedimientos necesarios para la viabilización, priorización y aprobación de los proyectos a ser objeto de financiación. Asimismo, el consejo señala que es necesario fortalecer las medidas que se han venido adoptando por todos los medios para que no haya mal manejo ni corrupción en las decisiones que se toman en el OCAD Paz”.

- SESIÓN 50 DEL OCAD PAZ - 16 de abril de 2021

En esta sesión como “... Presidente mencionó que quería hacer explícito que en este OCAD se están tomando todas las medidas para que se prevenga cualquier nivel de corrupción. Manifestó que solicitó a la Dirección competente del DNP encargada de realizar el seguimiento de los proyectos que le informaran de todas las alarmas.”

- SESIÓN 51 DEL OCAD PAZ - 21 de mayo de 2021

A partir de esta sesión, se solicitó formalmente incluir en todos los órdenes del día, de todas las sesiones, los temas de derecho de turno y transparencia.

En relación con una comunicación recibida el mismo día de la sesión respecto de proyectos del departamento del Cesar y denuncias anónimas, “El Presidente del OCAD PAZ (...) solicitó nuevamente al Secretario y demás asistentes a la sesión informar si existía algún otro pronunciamiento por parte de la Procuraduría, Contraloría, Fiscalía o de particulares con cuestionamientos sobre los proyectos citados en el que se mencionara alguna sospecha de corrupción aparte del derecho de petición interpuesto por el señor Jaider Pérez, el 19 de mayo de 2021. Se le informó que no se conocía de ningún cuestionamiento o comunicación en ese sentido.”

“En uso de la palabra el Presidente del OCAD manifestó que lo ha reiterado en el transcurso de la sesión y por lo tanto no va a gastar más tiempo frente a las acciones para garantizar la transparencia en el OCAD y el derecho de turno. Hace una invitación para que absolutamente todas las acciones que los miembros de la Secretaría Técnica, y los demás miembros del OCAD, puedan adoptar para evitar cualquier sospecha de malos manejos o de corrupción, se realice. El Presidente del OCAD reitera la invitación a todos los presentes para que cuando haya sospecha de corrupción o dudas frente a los proyectos, las presenten, las denuncien, las hagan conocer y menciona que tiene la certeza que cada cual está obrando en su ámbito de conformidad con ello.”

- SESIÓN 53 DEL OCAD PAZ - 8 de julio de 2021

“Al concluir con el análisis de los proyectos a ser financiados con la fuente de Asignación para la Paz, el presidente del OCAD tomó la palabra y solicitó a la Secretaría Técnica que los proyectos que se encuentren listado en el oficio remitido por la Contraloría General de República sean enviados a los respectivos sectores para atender la instrucción que está impartiendo la Contraloría. El Presidente reiteró la importancia para el gobierno nacional de que se tomen las acciones necesarias para evitar cualquier tipo de corrupción, e invitó a los alcaldes, gobernadores, a la Secretaría Técnica y a todo su equipo a estar atentos ante posibles sospechas de malos manejos y ponerlo en conocimiento a las autoridades competentes”.

**Calle 7 No. 6 - 54**

Bogotá, D.C. Colombia

Teléfono: (57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300

Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666

Código postal 111711

www.presidencia.gov.co

**Pública**



Certificado  
SA-CO1807102

Certificado  
ST-CO1808023

Certificado  
SC2017-1



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**“Artículo 164. Definición.** El Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC), es el conjunto de actores, normas, procedimientos y actividades que tienen como finalidad velar por el uso eficiente y eficaz de los recursos del Sistema General de Regalías. El Sistema desarrollará funciones de vigilancia y control de carácter administrativo, en ejercicio de la atribución estatal de dirigir en forma general la economía nacional y de la propiedad del Estado sobre los recursos naturales no renovables, con enfoque preventivo, sin perjuicio de las funciones que correspondan a las autoridades competentes en materia de inspección, vigilancia y control fiscal o disciplinario; y de investigación, acusación y juzgamiento de carácter penal.

El seguimiento, evaluación y control administrativo consiste en la recolección, consolidación, análisis y verificación de la información correspondiente a la aprobación y ejecución de los recursos del Sistema General de Regalías, así como en la verificación periódica y selectiva en forma directa del avance y resultados de las inversiones financiadas con estos recursos, para estos efectos se podrán practicar visitas de inspección.

Incluye también, el reporte a órganos de control de las situaciones irregulares identificadas en el manejo de estos recursos y la adopción de medidas administrativas tendientes a la protección de los recursos del Sistema General de Regalías y a la ejecución de los proyectos de inversión financiados con estos, en términos de eficacia, eficiencia, calidad, operación, sostenibilidad y pertinencia de las inversiones y su aporte al desarrollo local, para lo cual se adelantarán las actuaciones administrativas previstas en el procedimiento que para el efecto se establece en la presente ley.

**Parágrafo.** El control administrativo del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control, el control disciplinario de la Procuraduría General de la Nación y el control fiscal de la Contraloría General de la República, actuarán de manera coordinada dentro del ámbito de sus competencias.

**Artículo 165. Instancia de Seguimiento, Evaluación y Control.** La administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías estará a cargo del Departamento Nacional de Planeación en los términos previstos en la presente ley, el cual coordinará la ejecución del mismo.

El Departamento Nacional de Planeación rendirá bienalmente un informe al Congreso de la República, sobre los resultados de las labores de seguimiento, control y evaluación.

**Artículo 166. Actores del Sistema.** Serán actores del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control las entidades beneficiarias y ejecutoras de recursos del Sistema General de Regalías.

## 12. ¿Qué medidas está tomando la entidad frente a la presunta desviación de los 500 mil millones para la implementación de la Paz?

La Presidencia del OCAD PAZ no cuenta con facultades para adelantar investigaciones o adoptar medidas preventivas en relación con los proyectos de inversión que hayan sido aprobados por parte de dicho órgano colegiado. Como se indicó en la respuesta a la pregunta anterior, para efectos de hacer seguimiento a los recursos de regalías el legislador creó el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del Sistema General de Regalías que administra el DNP.

No obstante dicha limitación en las facultades del Presidente del OCAD, se reitera que desde el momento en que se recibió la primera comunicación denunciando presuntos hechos de corrupción e irregularidades en el mes de marzo de 2021, desde la Consejería Presidencial se procedió a acatar el deber que la ley le impone a los servidores públicos en el sentido de denunciar toda presunta



## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

irregularidad o hecho de corrupción que le fue puesto en conocimiento, y procedió a dar traslado a los entes de control y demás entidades competentes de todas y cada una de las comunicaciones recibidas, como se indica en la respuesta a la pregunta No.5 de esta comunicación.

En adición de lo anterior, esta consejería a partir de esa primera comunicación solicitó mediante oficio OFI21-00041198 de 19/03/2021 al DNP que las funciones de la secretaria técnica del OCAD PAZ que venía ejerciendo Álvaro Ávila (implicado en la mayoría de las comunicaciones), fueran asumidas o expresamente avalada cada actuación por parte de la subdirectora general territorial Amparo García Montaña y la dependencia que lidera.(adjunto)

En cuanto se refiere a las actividades actuales, desde la Consejería Presidencial para la Estabilización se continúa a disposición para contribuir al esclarecimiento de los presuntos hechos de corrupción y se continúa remitiendo a todas las instancias que lo solicitan, la información requerida y conocida desde esta dependencia.

### **II. Respuestas al cuestionario contenido en la Proposición 002:**

- 1. Sírvase remitir las citaciones oficiales que para los años 2020, 2021 y 2022 se han hecho del OCAD Paz.**
- 2. Relacione los asistentes a las sesiones del OCAD Paz para los años 2020, 2021 y 2022.**
- 3. Remita copia de las actas y grabaciones de las sesiones del OCAD Paz para los años 2020, 2021 y 2022.**
- 4. Informe, por sesión, cuales proyectos fueron aprobados y por cual cuantía, en cada sesión del OCAD Paz durante los años 2020, 2021 y 2022.**
- 5. Detalle así mismo para cada proyecto el pronunciamiento del sector y la fecha de salida de dicho concepto (Favorable o No favorable)**
- 6. Indique la fuente de recursos para cada proyecto que se discutió en el OCAD Paz, independiente de su concepto.**
- 7. Indique la sustentación legal y la metodología por la cual se otorgó el SEP PAZ a cada proyecto**
- 8. Explique las razones por las que se invitaban a sesiones del OCAD PAZ a personas que no hacían parte oficial del OCAD o el proyecto.**
- 9. Indique la ruta que debe cumplir un proyecto para ser aprobado en el OCAD PAZ**
- 10. Indique, una vez aprobados estos proyectos cual es el mecanismo de ejecución.**
- 11. Indique como se seleccionaron los contratistas e interventores de las obras aprobadas por el OCAD PAZ**

En atención a las competencias asignadas al Departamento Nacional de Planeación por la Ley 2056

Calle 7 No. 6 - 54  
Bogotá, D.C. Colombia  
Teléfono:(57 1) 562 9300 - (57 601) 562 9300  
Línea Gratuita Nacional: 01 8000 913666  
Código postal 111711  
www.presidencia.gov.co

Pública





## PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

de 2020, esta Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación (CPEC) mediante comunicación OFI22-00078369 / GFPU 13030000 fechada el 9 de agosto de 2022 dio traslado de estos once (11) interrogantes al DNP para que diera respuesta en el marco de sus competencias. (adjunto)

**12. Indique si tuvo conocimiento de denuncias relacionadas con posibles casos de corrupción en el OCAD Paz, cuantas y que acciones tomo para elevar este asunto a las autoridades o instancias competentes. Adjunte pruebas que soporten sus acciones relacionadas con las denuncias.**

En relación con esta pregunta, nos permitimos reiterar la respuesta dada a la pregunta No.5, Cuestionario de la Proposición 001, contenida en esta misma comunicación, donde se relacionan los traslados de las denuncias conocidas a las entidades competentes.

En los anteriores términos se atiende el requerimiento por Uds. remitido.

Cordialmente,

**SANDRA PATRICIA RAMOS POLANCO**

Consejera Presidencial para la Estabilización y Consolidación (E)  
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA ESTABILIZACIÓN Y LA CONSOLIDACIÓN

Adjunto: OFI22-00078355  
OFI22-00078369  
OFI22-00078433  
OFI22-00041198.  
PDF, Pregunta N° 7: